

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES (CALDAS)**

SECRETARÍA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE TRASLADO DE EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de diciembre dos mil diecisiete (2017)

RADICADO:	170013333001-2016-00399-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	UGPP
DEMANDADO:	AMPARO VELÁSQUEZ DE VILLA

En la fecha, siendo las 08:00 a.m, se fija por el término de un (01) día el traslado de excepciones propuestas con la contestación de la demanda, el cual se surtirá durante los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2017, y que vence a las 06:00 p.m de este último.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SE FIJA EN UN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA.


LEIDY LORENA PÉREZ ZULUAGA
SECRETARIA